

11/04/2016

## **Fiscalía destacó rol de la Armada en apoyo de traslado de testigos desde isla Chulín**

El apoyo brindado por la Armada a través de la V Zona Naval fue fundamental para que testigos de un homicidio ocurrido en la Isla Chulín, en el archipiélago de las Islas Desertores, pudieran participar en el juicio oral en que se vio el caso y que se llevó a efecto en Puerto Montt. Así lo destacó el Fiscal Jefe de Chaitén, Patricio Poblete Arenas, quien en relación a Armada señaló que "agradecemos su apoyo, porque sin ellos habría sido bastante infructuoso el traslado de los testigos, que eran personas que tenían



conocimiento de este hecho que impactó a esta pequeña comunidad y que también querían estar presentes en este juicio oral y decirle al tribunal lo que ellos pudieron visualizar u oír y de cómo este hecho afectó la vida de la isla Chulín".

El pasado domingo 03 de abril, cinco testigos y un niño de 2 años -hijo de una de las testigos-, fueron trasladados desde la isla Chulín hasta Puerto Montt a bordo del buque PSG MICALVI, comandado por el Capitán de Corbeta Gerardo Zwanzger Lander. Tras prestar su testimonio en el juicio oral, el grupo fue trasladado de regreso a la isla, haciendo el cruce esta vez desde el puerto de Castro el día miércoles 06 de abril.

La colaboración de la Armada en este caso no sólo se remite al traslado de testigos, sino que también en apoyo a las labores investigativas facilitando la llegada a la isla de equipos de la Policía de Investigaciones, del Servicio Médico Legal y de la propia Fiscalía de Chaitén.

En el juicio oral, y en representación del Ministerio Público, participó tanto el Fiscal Poblete como el abogado asistente de la Fiscalía de Chaitén, Felipe Horn Muñoz. A través de la presentación de la prueba testimonial, pericial y documental reunida en la etapa investigativa, los fiscales acreditaron que los hechos ocurrieron en la tarde del 21 de mayo de 2015, en horas de la tarde, cuando el acusado Pedro Filiberto Muñoz Muñoz agredió reiteradamente con un arma blanca tipo cuchillo agredió a Germán Alberto Soto Mayorga, propinándole diversas puñaladas a la altura del tórax, abdomen y diversas partes del cuerpo. En cuanto a la pena que deberá cumplir el autor de estos hechos, ésta fue fijada en seis años de privación de libertad y es de cumplimiento efectivo. El fallo contó con el voto disidente del juez Francisco del Campo, que estuvo por imponer una de 10 años y 1 día para el acusado.

Chulín, de 17 km<sup>2</sup>, forma parte del grupo de seis islas del archipiélago de las Desertores, el conjunto más oriental de islas de Chiloé, y administrativamente pertenece al territorio de la comuna de Chaitén, provincia de Palena.